

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**ACTA SESIÓN N° 07-2021**  
**SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Número de Acta:</b>	07-2021		
<b>Asunto de reunión:</b>	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas		
<b>Lugar:</b>	Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)		
<b>Fecha</b>	2-7-2021		
<b>Hora inicio:</b>	13:30	<b>Hora final:</b>	16:55

**II. PARTICIPANTES**

<b>INTEGRANTES</b>	<b>ASISTENTES</b>
<i>Comisión de Acceso a la Justicia: Sr. Jorge Olaso Alvarez, Magistrado Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Segunda</i>	Presente
<i>Comisión de Acceso a la Justicia: Sra. Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Primera</i>	Presente
<i>Comisión de Acceso a la Justicia: Sr. Paul Rueda Leal, Integrante Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Constitucional</i>	Ausente
<i>Suplente Letrada Ruth Aloverado Condega</i>	Ausente
<i>Comisión de Acceso a la Justicia: Magistrado Gerardo Rubén Alfaro, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Tercera, y Director de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa</i>	Ausente
<i>Suplente: Sra. Jovanna Calderón Altamirano</i>	Presente

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Suplente: Sra. Michelle Mayorga	
<b>Unidad de Acceso a la Justicia:</b> Sra. Melissa Benavides Víquez, Coordinadora Suplente: Sra. Nora Lía Mora Lizano	Presente
<b>Consejo Superior:</b> Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez	Ausente
<b>Dirección del Ministerio Público:</b> Sra. Wagner Molina Suplente: Ariana Céspedes Suplente: Daniel Villalobos Araya	Ausente Presente Ausente
<b>Dirección de la Defensa Pública:</b> Sr. Juan Carlos Pérez Murillo Suplente: Sra. Ligia Jeannette Jiménez Zamora Suplente: Sr. Roberto Montero García	Ausente Ausente por incapacidad Presente
<b>Dirección del Organismo de Investigación Judicial:</b> Sr. Walter Espinoza Espinoza Suplente: Sr. Pedro Arce González Suplente: Sr. Allan Eduardo Moya Castro Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano	Ausente Ausente por motivos laborales Presente Presente
<b>Dirección Ejecutiva:</b> Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector	Ausente Presente
<b>Dirección de Planificación:</b> Sra. Nacira Valverde Bermúdez Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector Suplente: Sr. Jorge Barquero Umaña (Proyecto Jurisdicción Especializada Indígena) Suplente: Sra. Hazel Calderón Mata (Proyecto Jurisdicción Especializada Indígena)	Ausente Presente Ausente Ausente
<b>Dirección de Gestión Humana:</b> Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora Suplente: Sra. Cheryl Bolaños Madrigal Suplente: Sra. Jeannette Durán Alemán	Ausente Presente Ausente
<b>Dirección de Tecnología de la Información:</b> Sra. Kattia Morales Navarro	Presente

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

<b>Dirección de la Escuela Judicial:</b> Sra. Rebeca Guardia Morales	Ausente
Suplente: Sra. Flor Arroyo Morera	Ausente
Suplente: Sra. Ana Barboza	Presente
<b>Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional:</b> Sra. Maricruz Chacón Cubillo	Ausente
Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández, Juez de Familia	Presente
Suplente: Jean Carlos Monge, Juez Penal II C. J. San José	Ausente
Suplente: Yolanda Alvarado Vargas, Jueza Penal I C.J. Z. Atlántica	Ausente
<b>Contraloría de Servicios:</b> Sr. Erick Alfaro Romero	Ausente
Suplente: Sr. Carlos Romero Rivera	Presente
Suplente: Sra. Rosibel Cerdas Ramírez	Ausente
<b>Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional:</b> Sr. Hugo Vega Castro	Ausente
Sra. Stephannie Phillips Asch	Ausente
<b>Departamento de Psicología y Trabajo Social:</b> Sra. Vanessa Villalobos Montero	Presente
<b>Oficina de Control Interno:</b> Sr. Hugo Hernández Alfaro	Ausente
Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo	Presente
<b>Centro de Información Jurisprudencial:</b> Sra. Patricia Bonilla Rodríguez	Presente
<b>Auditoría Judicial (Función Asesora):</b> Sr. Roberth García González	Ausente
Suplente: Sr. Jeremy Eduarte Alemán	Presente
<b>Defensoría de los Habitantes de la República:</b> Sra. Marjorie Herrera	Ausente por motivos laborales
<b>Universidad de Costa Rica:</b> Sr. Alí García	Ausente
<b>Viceministerio de Diálogo Ciudadano:</b> Sr. Geyner Blanco Acosta	Ausente
<b>Ministerio de Justicia:</b> Sra. Laura María Ávila Bolaños, Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos	Ausente
Suplente: Marlon Mejía	Ausente
Suplente: Geovanna Coto	Ausente

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**III. APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO I**

Se somete a aprobación el Acta 06-2021, la cual fue compartida con las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de la sesión celebrada el 11 de junio de 2021.



ACTA 06-2021  
SUBCOMISIÓN ACCE

**SE ACUERDA:** Se aprueba el Acta 06-2021 por parte de las personas presentes en esa sesión.

**IV. CORRESPONDENCIA Y TEMAS AGENDADOS**

**ARTÍCULO II**

La señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia y líder del proyecto, y la Magistrada Vargas informan sobre avances del Proyecto de construcción de la Política Indígena del Poder Judicial y el Mecanismo de Consulta con la colaboración de la Dirección de Planificación y la señora Samantha Colli, asesora del Alto Comisionado de Naciones Unidas; la consulta que se estima pertinente enviar a Corte Plena; las sesiones de trabajo realizadas, entre otros productos desarrollados.

**SE ACUERDA:** Se toma nota.

**ARTÍCULO III**

El señor Wilberth Kidd, Subdirector Ejecutivo, informa sobre los avances en el proceso de simplificación de trámites sobre las ayudas económicas a las personas indígenas a efecto de hacer las actualizaciones que sean necesarios. La propuesta fue remitida por la Contraloría de Servicios y esta pendiente de estudio de la Directora Ejecutiva para pasarla luego a la Subcomisión y Comisión de Acceso a la Justicia, para atender sus sugerencias y observaciones, en forma previa a remitirlo al Consejo Superior. Refiere a la figura del *anticipo* utilizando una fórmula concreta a propósito de la experiencia del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, como posible solución de algunos problemas que se presentan actualmente.

El señor Carlos Romero señala que ya la Contraloría de Servicios concluyó su propuesta y como señalo don Wilberth Kidd, se está a la espera de revisión de la Directora Ejecutiva.

El señor Gustavo Solano de la Contraloría de Servicios expone los avances desarrollados en el proyecto de simplificación de trámites en el pago de honorarios a personas traductoras e intérpretes indígenas para la

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

elaboración de una propuesta que deberá coordinarse con la Dirección Ejecutiva. La señora María Arguedas expone la siguiente presentación sobre ese proyecto:



Personas indígenas  
(1).pdf

El señor Allan Moya del OIJ consulta si se han contemplado imprevistos tales como suspensión de audiencias porque la persona detenida tenga Covid-19, la cual es atendida por la señora María Arguedas y don Gustavo Solano. De igual forma, don Cristian Martínez del CACMFJ refiere a los problemas en los gastos de desplazamientos de las personas que colaboran con este servicio, especialmente cuando median grandes distancias. Sugiere la Contraloría de Servicios de San Carlos podría valorar la posibilidad de hacer una visita al territorio Maleku para promocionar la figura. Sobre esto último señala el señor Carlos Romero ya se ha venido trabajando en esa divulgación y motivación a las personas.

**SE ACUERDA:** 1° Se toma nota de las manifestaciones del señor Wilberth Kidd, Subdirector Ejecutivo acerca de los avances en la construcción de la propuesta de simplificación de trámites en relación con las ayudas económicas a las personas indígenas, la remisión del documento que hiciera la Contraloría de Servicios y el envío de éste a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, una vez sea revisado por la Dirección Ejecutiva. 2° Se toma nota de las manifestaciones de los señores Carlos Romero, Gustavo Solano y María Arguedas, de la Contraloría de Servicios, acerca de los avances en el proyecto de simplificación de trámites en el pago de honorarios a personas traductoras e intérpretes indígenas, cuya propuesta será enviada a la Dirección Ejecutiva para su revisión y oportunamente, a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 3° Estar a la espera de la remisión de las propuestas de circulares y mostrar la disposición de la Subcomisión en apoyar en todo lo que sea necesario, desde sus competencias, con la Dirección Ejecutiva y la Contraloría de Servicios del Poder Judicial. Instarles para que se realicen las acciones que sean necesarias para que se amplíe el elenco de mujeres y hombres traductoras e intérpretes indígenas, especialmente en territorios indígenas tales como Maleku de Guatuso, pues solo hay una persona quien atiende ese servicio; además de promocionar la posibilidad que ofrece la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica de que las y los indígenas seleccionen sus propias personas traductoras e intérpretes, y de gestionar los riesgos de comunicar a tiempo a esta población cuando se generen suspensiones de audiencias judiciales que hagan innecesaria su participación. Así mismo, la elaboración de formularios consensuados con personas indígenas que faciliten el proceso de emisión de facturas electrónicas, gestionar las excepciones que el Ministerio de Hacienda establece, u otras acciones. 4° Se declara firme este acuerdo por unanimidad. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva y a la Contraloría de Servicios con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.

**ARTICULO IV**

Se recibe informe de avances del equipo designado para la construcción del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en materia Indígena desarrollado con la colaboración de la Escuela Judicial y la Dirección de Gestión Humana.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

La señora Flor Arroyo remitió el día de hoy el siguiente comunicado:



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.**

**Instrumento de Sondeo.**

**Temas de capacitación.**

**Presentación e instrucciones para completar el formulario.**

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas se encuentra en una fase de priorización, con el propósito de determinar cuáles son los temas relevantes o de mayor necesidad, para brindar capacitaciones efectivas y oportunidades de mejora en el servicio eficiente y efectivo que se brinda a la población indígena, por parte de las personas servidoras del Poder Judicial,

**Población a la que se dirige.**

Este instrumento está dirigido a toda la población judicial y en sus diferentes ámbitos.

**Objetivo del sondeo:**

Priorizar los temas de interés y de mayor relevancia, con relación a la población indígena, para la promulgación de capacitaciones eficientes y efectivas a toda la población judicial, procurando las mejoras y un servicio de calidad hacia esta población.

Para el logro de este objetivo se solicita que complete el instrumento que se presenta. La información, según el eje temático, que se obtenga con las respuestas aportadas, será de gran importancia en este proceso.

Este instrumento se ha elaborado con la herramienta Forms, por lo que simplemente se requiere marcar la respuesta o completar la información que se solicita y una vez finalizado el cuestionario, debe presionar el botón enviar para remitir correctamente la información.

**Comentado [1]:** Pueden agregar una imagen alusiva para ilustrar el instrumento.

**Comentado [2]:** Revisar si les parece esta redacción y si concuerda con el propósito que la subcomisión busca sobre este instrumento.

**Comentado [3]:** Se recomienda definir la población únicamente a la que se va a dirigir el instrumento.

**Comentado [4]:** Revisar si este es el objetivo buscado o bien, favor definir.  
Recuerde que los objetivos deben responder a: qué, cómo y para qué.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

De antemano agradecemos la colaboración brindada para realizar este instrumento.

**Datos generales**

1) Señale el ámbito al que usted pertenece.

- Ámbito Jurisdiccional.
- Ámbito Administrativo.
- Ámbito Auxiliar de Justicia.

2) En el Poder Judicial usted se desempeña como persona

- juzgadora.
- técnica judicial.
- defensora pública.
- fiscal del Ministerio Público.

3) Indique su rango de edad.

1. Menor de 20 años.
2. 20 a 30 años.
3. 40 a 50 años.
4. 50 a 60 años.
5. Mayor de 60 años.

4) Indique su sexo

1. Masculino
2. Femenino

5) Señale la provincia correspondiente al circuito judicial para el que usted labora en el Poder Judicial.

**Comentado [5]:** Aquí es importante delimitar la población a la que se aplicará el instrumento, y delimitar los puestos, para que no quede muy amplio; que sean propiamente a los que se les aplicará el instrumento.

**Comentado [6]:** Valorar si es indispensable o si se puede eliminar.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

1. San José
2. Alajuela
3. Cartago
4. Heredia
5. Guanacaste
6. Puntarenas
7. Limón

6) Al capacitar en temas relacionados con la población indígena ¿cuál tipo de actividad considera idónea para efectuarla?

1. Presencial.
2. Virtual mediada (con la interacción de las personas facilitadoras).
3. Virtual autoformativo.
4. Bimodal con sesiones presenciales mediante una herramienta tecnológica (por ej.: Herramienta Teams) y aula virtual (plataforma).
5. Tele presencial mediante una herramienta tecnológica (por ej.: Herramienta Teams).

**Eje temático: Generalidades de los Pueblos Indígenas de Costa Rica**

7) Ordene los temas que se señalan a continuación, como parte del eje temático "Generalidades de los Pueblos Indígenas de Costa Rica", que Usted considera deben ser incluidos en una capacitación para la población judicial. Favor priorizar los temas en orden descendente (de mayor a menor), entendiendo que el 1 es el más relevante y el 7 el de menor relevancia.

1. Breve perspectiva sobre los pueblos indígenas en Costa Rica y su realidad sociocultural.
2. ¿Por qué las personas indígenas deben ser objeto de consideraciones especiales en términos de acceso a la justicia?
3. Costumbres, Formas de transmisión de la tierra, Formas de posesión de la tierra. Condición socio económica de los pueblos indígenas.
4. Género y Mujeres Indígenas.



***Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas***  
***Comisión de Acceso a la Justicia***  
***Poder Judicial***

5. Intérpretes y relaciones de identidad
6. Pluralismo jurídico, formas de resolver el conflicto en personas indígenas y Tribunales Consuetudinarios.
7. Plan Nacional de Recuperación de Territorios Indígenas.

**Eje temático: Atención Institucional a Pueblos Indígenas.**

8) Ordene los temas que se señalan a continuación, como parte del eje temático “Atención Institucional a Pueblos Indígenas”, que Usted considera deben ser incluidos en una capacitación para la población judicial. Favor priorizar los temas en orden descendente (de mayor a menor), entendiendo que el 1 es el más relevante y el 12 el de menor relevancia.

1. Personas intérpretes y traductoras en lenguas indígenas.
2. Fundamento jurídico de los peritajes. Avances en la privacidad de los datos.
3. Peritajes culturales y antropológicos.
4. La Intervención del Departamento de Trabajo Social y Psicología con Población Indígena.
5. Servicio de Medicina Legal a población indígena.
6. Circulares institucionales para la atención a personas usuarias indígenas.
7. Disposiciones administrativas del OIJ y el Ministerio Público para el ingreso a territorios indígenas en los que existe conflicto.
8. Modelo de construcción de la Política Pública para los pueblos indígenas.
9. Servicio y sensibilidad: Lineamiento mínimos para la atención de personas usuarias indígenas.
10. Análisis interseccional en procesos judiciales con personas usuarias indígenas.
11. La Justicia Restaurativa como parte del Acceso a la Justicia.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

12. Manual de Procedimientos de Asuntos Indígenas, del Organismo de Investigación Judicial.

**Eje temático: Instrumentos Legales relacionados con Pueblos Indígenas**

9) Ordene los temas que se señalan a continuación, como parte del eje temático "Instrumentos Legales relacionados con Pueblos Indígenas", que Usted considera deben ser incluidos en una capacitación para la población judicial. Favor priorizar los temas en orden descendente (de mayor a menor), entendiendo que el 1 es el más relevante y el 9 el de menor relevancia.

1. Principales instrumentos internacionales sobre pueblos indígenas.
2. Jurisprudencia internacional indígena.
3. Impacto del pluralismo jurídico indígena en las políticas del Poder Judicial y el cumplimiento de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado.
4. Ley Indígena
5. Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica.
6. 100 Reglas de Brasilia
7. Mecanismo General de Consultas sobre actos en los territorios y de importancia para las personas indígenas fuera de los territorios indígenas.
8. Control de convencionalidad y jurisprudencia del sistema interamericana respecto a propiedad colectiva y uso de los recursos naturales.
9. Estándares Interamericanos y Constitucionales para la atención de personas indígenas.

**Eje temático: (Temas relacionados al servicio que se brinda a la población indígena)**

**Comentado [7]:** Se debe definir el eje temático y los temas, de acuerdo a lo que se decida por parte de Gestión Humana (pendiente por parte de doña Cheryl). Verificar que no coincidan con los incluidos en el eje temático de Atención institucional.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

10) Ordene los temas que se señalan a continuación, como parte del eje temático "...", que Usted considera deben ser incluidos en una capacitación para la población judicial. Favor priorizar los temas en orden descendente (de mayor a menor), entendiendo que el 1 es el más relevante y el ... el de menor relevancia.

1. ...
2. ...
3. ...

11) Indique en el siguiente espacio, qué otros temas consideran usted son relevantes para capacitar a la población judicial con relación a la población indígena y que no se hayan mencionado en las preguntas anteriores.

---

---

---

**¡Muchas Gracias!**



Instrumento de  
Sondeo. Subcomisión

Las señoras Ana Barboza y Cheryl Bolaños de la Escuela Judicial y la Unidad de Capacitación de Gestión Humana exponen los contenidos de las propuestas y algunos de los acuerdos tomados vinculados con la coordinación con la Contraloría de Servicios y personas indígenas. Refieren el cronograma de reuniones programado para continuar con los avances. La señora Melissa Benavides informa se esta tomando como base la labor desarrollada por esta Subcomisión con la colaboración y liderazgo del juez Jean Carlo Monge.

**SE ACUERDA:** 1° Se toma nota del informe de avances expuesto por la Escuela Judicial y la Dirección de Gestión Humana sobre las acciones desarrolladas por el equipo de trabajo seleccionado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas para la construcción del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en Temática Indígena; con el objetivo de fortalecer las competencias de las personas servidoras judiciales de todos los ámbitos institucionales a efecto de que ofrezcan un servicio público de calidad. 2° Conferir audiencia a las personas integrantes de la Subcomisión por el plazo de 3 días para que, en representación de las oficinas en las que laboran, remitan sus sugerencias para la mejora del instrumento propuesto. 3° Se declara firme este acuerdo por unanimidad. Comuníquese a todas las personas integrantes de la Subcomisión con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**ARTICULO V**

El señor Pedro Arce González, Jefe de la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos, remite correo en que comparte el informe de labores (memoria) correspondiente al año 2020 de la UPROV. Indica: *“Este es un documento que venimos trabajando en los últimos tres años y está dirigido a dar a conocer algunos aspectos un tanto íntimos que bien se pueden compartir, además de hacer de conocimiento general la labor que realizamos en la Unidad. Para este año incluimos un capítulo especial de nuestra labor en la atención a pueblos indígenas, para lo cual agregamos una linda entrevista realizada a don Pablo Sibar Sibar.”*



2020 - Informe de  
Gestión y Logros UP

Informa el señor Allan Moya los antecedentes del informe y la inclusión de la temática indígena en esta oportunidad para visibilizar todas las acciones realizadas con esa población.

Se consulta si el informe contiene datos sensibles que limiten la posibilidad de socializar los datos a terceros. Informa don Allan Mora que no contiene datos concretos que comprometan las limitaciones legales al respecto, pues se dan datos hasta donde se pueda compartir. La señora Patricia Bonilla informa hará una revisión del documento para valorar si hay datos sensibles. La señora Ariana Céspedes señala que el documento es muy valioso como parte de las acciones desarrolladas.

**SE ACUERDA:** 1. Se toma nota del informe. 2. En atención a su trascendencia sobre los avances de las acciones institucionales en la atención de la población indígena, socializar el informe con la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia para que valoren trasladarlo a la Cancillería para el comunicado que están construyendo a fin de ser enviado a la CIDH; además, del Ministerio de Diálogo Ciudadano con ocasión de su liderazgo desde el Poder Ejecutivo para la atención de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado; y como parte de una rendición de cuentas a las personas indígenas en general, y en especial, a las beneficiarias de las Medidas.

**ARTÍCULO VI**

El Licenciado Orlando Castrillo Vargas, Subdirector de la Dirección de Tecnología de Información remite la siguiente información relacionada con el Sitio web Diversidad y patrimonio lingüístico de Costa Rica:

*“Me pidió Kattia que analizara el sitio web de la UCR sobre Diversidad y patrimonio lingüístico de Costa Rica (<https://www.dipalicori.ucr.ac.cr>)*

*El sitio es muy interesante y ofrece una amplia variedad de recursos en varias lenguas incluyendo las indígenas y hasta lescó y mekatelw.*

*Entre los recursos están diccionarios que relacionan términos en español y en las distintas lenguas, archivos de audio con cantos propios de los distintos pueblos indígenas y hasta aplicaciones para móvil que permiten relacionar dibujos en temas específicos con su correspondiente terminología en una lengua indígena específica.*

*Estas aplicaciones se especializan en temas muy específicos. Por ejemplo, en bribri hay una para el cuerpo humano, otra para la casa, otra para animales y otra para alimentos.*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*Si gustara probar una en la tienda de Google la aplicación Bribri para la terminología de la casa se llama "Casa Bribri". Asumo que en Apple sería igual.*

*Creo que el recurso que requieren los despachos es un traductor automático de español a las distintas lenguas y viceversa y en la actualidad no pareciera existir, aunque el TEC tiene un proyecto al respecto al que le daremos el seguimiento respectivo.*

*Los recursos que se muestran en esta página de la UCR son muy valiosos y podrían ser de utilidad para que alguien aprendiera poco a poco los términos de una lengua. "*

La señora Kattia Morales, Directora de TI refiere a los avances en las investigaciones realizadas y como podríamos aprovechar esas investigaciones, sumadas las del ITCR y de la UCR.

La señora Patricia Bonilla se refiere a la labor desarrollada en el proyecto lenguaje claro en idiomas indígenas.

**SE ACUERDA:** 1° Se toma nota del informe enviado por la Dirección de Tecnología de la Información vinculado con el seguimiento de las investigaciones realizadas con ocasión de la necesidad de traducir las sentencias a los idiomas indígenas. 2° Instar a la DTI informar sobre los avances en el proceso y mostrar la disposición de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, desde sus competencias, de apoyarles en todo lo que sea necesario; e inclusive, considerar la inclusión de estos aspectos en forma general en la negociación de la actualización del Convenio Interinstitucional del Poder Judicial y la UCR; y con otras universidades estatales. 3° Solicitar a la señora Patricia Bonilla un informe de avances sobre el proyecto de Lenguaje Claro que trabaja con la UCR sobre idiomas indígenas, para determinar de qué puede apoyar este proceso. 4° Se declara firme este acuerdo por unanimidad. Comuníquese a la Dirección de Tecnología de la Información y al Centro de Información Jurisprudencial, con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.

**ARTÍCULO VII**

La Presidencia de la Corte remite correo de martes, 15 de junio de 2021 en que pone en conocimiento el oficio DJO-294-21 (Solicitud de información Cancillería).

*Siguiendo instrucciones del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, don Fernando Cruz Castro, me permito remitir oficio N° 127-P-2021 para conocimiento de la señora Natalia Córdoba Ulate, Directora Jurídica de ese Ministerio, mediante el cual se remite el informe solicitado en oficio DJO-294-2021, relacionado con el caso No. 14026 tramitado ante la Comisión Interamericano de Derechos Humanos.*

*El oficio DVV-SP-31-2021 del 8 de junio de 2021 suscrito por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, no es posible adjuntarlo en el correo, favor ingresar al siguiente link para accederlo.*

*Dar Ctrl+clic para abrir el archivo*

[https://pjcr-my.sharepoint.com/:w/g/personal/hmirandab\\_poder-judicial\\_go\\_cr/EVWg4byfXC49Ar-mX0DOW3OsBzccwK0Vlb1mo29I6SlrZFxQ?e=iBEH3V](https://pjcr-my.sharepoint.com/:w/g/personal/hmirandab_poder-judicial_go_cr/EVWg4byfXC49Ar-mX0DOW3OsBzccwK0Vlb1mo29I6SlrZFxQ?e=iBEH3V)

Se adjunta correo suscrito por la Señora Natalia Córdoba Ulate, Directora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

**REF: Caso 14.026 (P-448-12)**  
**Pueblo indígena Teribe**  
**Informe de Admisibilidad No 167/20 y Observaciones de Fondo de Peticionarios.**

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas  
Comisión de Acceso a la Justicia  
Poder Judicial**

**Solicitud de información Cancillería.**

Estimado Señor Presidente:

Tengo el agrado de saludarlo y con instrucciones superiores, me permito remitir adjunto el **Oficio DJO-294-21**, suscrito por la Señora Natalia Córdoba Ulate, Directora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

De antemano, esta Dirección agradece la atención a la presente solicitud, a fin de atender en tiempo y forma el requerimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Mucho agradezco me confirme la recepción de este correo electrónico.

Con las muestras de mi consideración y respeto,

**SE ACUERDA:** Se toma nota.

**ARTÍCULO VIII**

La Unidad de Acceso a la Justicia remite el oficio **No. CACC-541-2021**, de 17 de junio de 2021 en que solicita a las Subcomisiones la elaboración del informe trimestral de labores, que literalmente indica:

*San José, 17 de junio del 2021*

*Oficio CACC-541-2021*

*Al contestar refiérase a este # de oficio*

*Señoras y señores*

*Coordinadoras y Coordinadores*

*Subcomisiones de Acceso a la Justicia*

*Poder Judicial*

*S.D.*

**Estimadas señoras, estimados señores:**

Por este medio se remite para su estimable conocimiento, que en cumplimiento de lo acordado por Corte Plena en sesión 57-2014 de 8 de diciembre de 2014 que dispuso:

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**Artículo XIX,**

*“Se acordó: Aprobar el informe rendido por el Magistrado Solís en los términos planteados, así como las recomendaciones propuestas por las Magistradas Camacho y Pereira, por ende: ...2.) Solicitar a la Secretaría General de la Corte, lo siguiente: a) Mantener el control actualizado de las Comisiones, a efecto que conste el nombre de las personas que las integran, la persona coordinadora, y la que asume la secretaría de cada una y el plazo de nombramiento de sus integrantes, entre otros aspectos que se consideren necesarios...”*

Y en cumplimiento al Reglamento de Comisiones vigente que en su artículo 21 que indica:

*“Artículo 21°. - Todas las Comisiones deberán presentar a la Corte Plena un informe trimestral de sus actividades, sin perjuicio de los que la propia Corte les pida. Las Especiales lo harán, además, al concluir sus encargos o el plazo para concluirlos.*

*El mismo deber de información trimestral, pesará sobre los Magistrados, funcionarios o personas que representen a la Corte en Comisiones Interinstitucionales.*

*La omisión en informar será sancionada disciplinariamente y, además, en caso de reincidencia causará la separación del responsable o responsables de la respectiva omisión.*

*Todos los Magistrados Titulares podrán participar en las sesiones y actividades de las Comisiones de las que no sean Miembros, con derecho a voz e iniciativa, pero no a voto.”*

Por lo anterior, se le solicita remitir a la Unidad de Acceso a la Justicia, la siguiente información:

- I. Persona Coordinadora de la Subcomisión, cargo que ocupa y desde cuando se desempeña como persona coordinadora.**
- II. Lista de personas Integrantes de la Subcomisión, indicar institución a la que pertenecen.**
- III. Periodicidad de las sesiones.**
- IV. Actas de sesiones celebradas desde Abril 2021 a Junio 2021.**

El informe será remitido a la Secretaría General de la Corte, por lo que se le solicita su amable colaboración para remitir a esta oficina a más tardar el viernes **25 de junio** al correo [mnavides@poder-judicial.go.cr](mailto:mnavides@poder-judicial.go.cr) y [ececilianos@poder-judicial.go.cr](mailto:ececilianos@poder-judicial.go.cr).

Atentamente,



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

En cumplimiento de lo solicitado la Magistrada Vargas remite a la Secretaría General de la Corte el informe de labores correspondiente a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, número de oficio DVV-SP-34-2021, de 17 de junio de 2021, adjunta el archivo:



DVV-SP-34-2021  
Informe de Labores

**SE ACUERDA:** Se toma nota.

**ARTÍCULO IX**

La señora Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación remite informe 679-PLA-2021 de 18 de junio de 2021, que literalmente indica:

*“Le remito el informe suscrito por el Ing. Dixon Li Morales, Jefe a.i. del Proceso de Ejecución de las Operaciones, relacionado con procedimiento y plazo, que se utilizará, para efectuar la consulta formal a la población indígena, esto en atención al estudio técnico sobre la creación de una Jurisdicción Especializada para Pueblos Indígenas.*

*Atentamente,*

*Licda. Nacira Valverde Bermúdez,*  
*Directora a.i. de Planificación*

Copias:

- Despacho de la Presidencia
- Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
- Archivo

*raqp*  
*Ref. 293-2021/1149-2021*

18 de junio de 2021

*Licenciada*  
*Nacira Valverde Bermúdez*  
*Directora a.i. de Planificación*

*Estimada señora:*

*En la actualidad y desde principios del 2021, la Dirección de Planificación por medio del Subproceso de Modernización Institucional, se encuentra realizando el estudio técnico relacionado con la creación de una Jurisdicción Especializada para Pueblos Indígenas, solicitado mediante oficio 271-P-2020 del 10 de noviembre de 2020, (ver Apéndice 2).*



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

*El estudio, se encuentra en una etapa de elaboración, debido a las diferentes consultas realizadas a varios entes internos y externos de la institución, esto también a solicitud de las propias personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para los Pueblos Indígenas, a fin de poder dar cumplimiento con las normas internacionales y las medidas cautelares número 321-12 interpuestas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos con el Estado Costarricense, a fin de deber adoptar las acciones necesarias para proteger la vida de las poblaciones indígenas.- Importante señalar, que se encuentra en una etapa final de desarrollo e incluso, se cuenta con una propuesta de estructura, a partir de los datos estadísticos que se lograron obtener del Sistema Sigma, que fue puesto en conocimiento el pasado 7 de mayo de 2021 de la Subcomisión Especializada de Acceso a la Justicia para los Pueblos Indígenas.*

*El estudio ha contado con un desarrollo amplio que incluyó varias reuniones y el profesional responsable de su la elaboración, ha debido participar en diferentes reuniones relacionadas con el tema; tanto, con organismos nacionales; así como, internacionales como por ejemplo en las reuniones mensuales desde febrero hasta la fecha actual con la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas, rendición del informe de consultoría “Sistematización y análisis de los estándares internacionales para el acceso a la justicia de los pueblos indígenas en Costa Rica” por parte de la consultora de las Naciones Unidas, Oficina Regional de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en América Central, ROCA, la señora Samantha Colli Sulú; participación en la exposición del informe “Análisis del Impacto del Crimen Transnacional Organizado en las Comunidades Indígenas de América Latina” organizado por EL PACTO (Europa-Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado); y más recientemente un acercamiento con la Unidad Técnica de Consulta Indígena del Ministerio de Justicia y Paz, a fin de recibir capacitación con relación al proceso del mecanismo de consulta indígena; sin dejar de lado de que también se recibió la invitación a formar parte de la base de datos de datos de personas interesadas en recibir charlas o capacitaciones por parte de la UNICEF. Lo anterior con la finalidad de entregar un producto de calidad que considere aspectos y factores involucrados, que permitan el desarrollo y establecimiento de una jurisdicción especializada, con recursos necesarios del Ámbito Jurisdiccional y Auxiliar de Justicia, entre otros aspectos.*

*Le elaboración del informe, contempla la posibilidad de brindar una serie de recursos que técnicamente evidencien su necesidad para el ámbito jurisdiccional y auxiliar de justicia, en acatamiento de las medidas establecidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado Costarricense.*

*Como parte del trabajo realizado, se incluye el acercamiento con líderes y líderes de diferentes pueblos indígenas, como lo fue la reunión realizada en las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia y con la participación del Ministerio de la Presidencia de Costa Rica, Presidencia de la Corte, Magistrados y Magistradas de la Comisión de Acceso a la Justicia, Subcomisión de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas, Contraloría de Servicios, Dirección de Planificación, entre otros; en donde se identificó también la necesidad de poner en consulta aspectos trascendentales del informe ante los diferentes personas de los pueblos indígenas.*

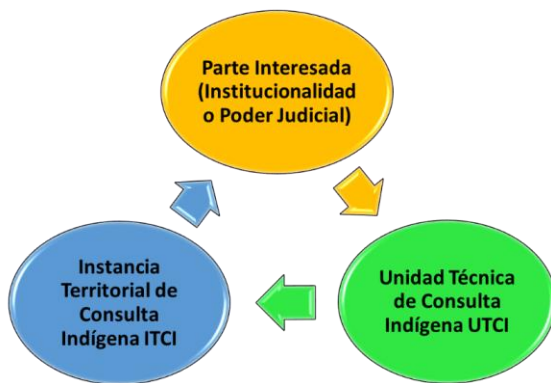
*Debido a lo anterior, se solicitó la colaboración de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas. para que sirviera como enlace entre la Dirección de Planificación y demás entes involucrados con el Poder Ejecutivo a fin de conocer el mecanismo de consulta a las personas indígenas, quien gestionó*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

una capacitación con la Unidad Técnica de Consulta Indígena, del Ministerio de Justicia y Paz, que se llevó a cabo por medio de la plataforma virtual de Microsoft Teams el pasado viernes 11 de junio de 2021.

Producto de esa reunión, se identificaron los pasos de mayor relevancia relacionados con el mecanismo de consulta que se utiliza en el Poder Ejecutivo y que se detallan a continuación:

Paso 1  
Cómo funciona el mecanismo general de consulta indígena

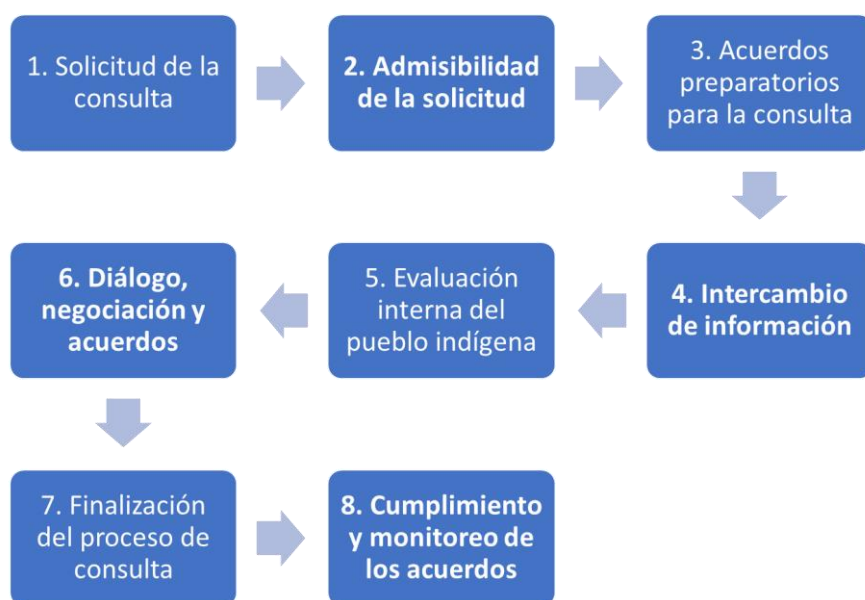


En relación con el paso número uno, la Unidad Técnica de Consulta Indígena del Ministerio de Justicia y Paz (en adelante UTCI), será quien funja de enlace entre una institución pública y la población indígena.

Posteriormente, para cumplir con lo expuesto, se deben efectuar las etapas que se detallan en el siguiente esquema del paso número dos:

Paso 2  
Etapas del procedimiento de consulta

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**



Como se puede apreciar, el proceso de consulta es complejo y se conforma de varias etapas, a fin de cumplir con el proceso o mecanismo de consulta que ha determinado el Poder Ejecutivo.

Como parte de la capacitación, también se hizo la observación de los tiempos de respuesta aproximados de cada etapa, los cuales se describen a continuación en el paso número tres:

*Paso 3*  
*Ruta del proceso de consulta*

Fase	Componente	Actividades	Actores	Modalidad	Semanas	
1	Acuerdos preparatorios	Diseño Plan de Consulta.	Reunión Planificación.	UTCI-Institución.	Virtual	2
		Validación Plan de Consulta.	Reunión preliminar.	UTCI-Institución-Org. Indig.	Virtual	4
2	Información y Diálogo	Intercambio información.	Diálogo.	Institución-Org. Indígenas.	Presencial	6
		Evaluación interna.	Diálogo.	Org. Indígenas-comunidades.	Presencial	3
		Devolución criterio del P.I.	Reunión/oficio.	Org. Indígenas.	Virtual	1
		Incorporación obs/cambios	Administrativo.	Institución.	Virtual	3
3	Finalización	Generación de acuerdos.	Diálogo.	UTCI-Institución-Org. Indígenas.	Presencial	6
		Validación acuerdos.	Administrativo.	UTCI.	Virtual	2
		Cierre de consulta.	Administrativo.	UTCI.	Virtual	1

De acuerdo con el cuadro, el proceso de consulta a pueblos indígenas cuenta con un tiempo de duración aproximado de 28 semanas; es decir, aproximadamente siete meses.

Como se evidencia de la información suministrada por la Unidad Técnica de Consulta Indígena del Ministerio de Justicia y Paz, el proceso de consulta es complejo y prolongado, que requiere de una serie de factores adicionales que deben cumplirse

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

para su cumplimiento, entre las cuales se citan, por ejemplo: la necesidad de contar con personas traductoras, coordinación de reuniones tanto virtuales como presenciales, entre otras.

Por lo expuesto, esta Dirección de Planificación agradece se indique el procedimiento y plazo, que se utilizará, para efectuar la consulta formal a la población indígena.

Finalmente, se adjunta el formulario con aspectos básicos para recopilar información relevante que sirva como herramienta orientadora en la consulta que se efectúe.

Apéndices:

Apéndices	Correo de certificación
1. Herramienta de captura de información con personas indígenas.	 Herramienta de captura de informac
2. Oficio 272P-2020 del 10 de noviembre de 2020.	 272-P-2020.pdf



679-PLA-2021.doc

**SE ACUERDA:** Se toma nota. Estar a la espera de la decisión de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. Informar a la Presidencia y a la Dirección de Planificación la anuencia de esta Subcomisión en apoyarles en todo lo que sea posible, desde sus competencias. Comuníquese.

**ARTÍCULO X**

La Máster Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, remite la siguiente información:

*“...las metas pendientes del PAO 2021 de la Comisión de Acceso a la Justicia asociadas a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, le informo:*

1. Sobre la meta “Que al 31 de diciembre del 2021, se hayan establecido el menos una acción para la actualización continua de la Circular de los controles mínimos acerca del trato a las Personas Indígenas internas y externas, en todas las oficinas institucionales” adjunto para su conocimiento el Oficio DVV-SP-47-2021.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

2. En relación con la meta "Que al 31 de diciembre del 2021, se hayan realizado al menos tres acciones en donde se visibilicen estadísticamente los procesos judiciales en los que intervienen personas en situación de discapacidad y personas indígenas, para que se reflejen en el sistema SIGMA y se facilite la emisión de decisiones estratégicas institucionales por parte de los órganos competentes y en cumplimiento de la Circular 188 19 de Corte Plena", remito para su conocimiento los Oficios DVV-SP-44-2021; DVV-SP-45-2021 y DVV-SP-46-2021.
3. Sobre la meta "Que al 31 de diciembre del 2021, se hayan establecido el menos una acción para la actualización continua de la Circular de los controles mínimos acerca del trato a las Personas Indígenas internas y externas, en todas las oficinas institucionales", como le indiqué, le remito al Oficio DVV-SP-47-2021.
4. En relación con la meta "Que al finalizar el mes de diciembre de 2021, se haya desarrollado al menos dos gestiones asociadas a recomendaciones técnicas para implementar y ejecutar las Medidas Cautelares 321.", adjunto para su conocimiento los Oficios DVV-SP-48-2021 y DVV-SP-49-2021.
5. Finalmente, y aunque no se incluye en sus consultas, adjunto para su conocimiento los Oficios DVV-SP-42-2021 y DVV-SP-43 vinculados con gestiones realizadas en relación con la necesidad de actualizar el Plan de Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, que refiere a todas las poblaciones en vulnerabilidad, incluyendo las indígenas y sus organizaciones.

La Magistrada Damaris Vargas, Coordinadora el Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas solicita la siguiente información:

*"Solicito verificación de que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas ya cumplió con todas las metas incluidas en el PAO 2021 de la Comisión de Acceso a la Justicia asociadas a la temática Indígena; y en ese supuesto, me lo haga saber."*

Se Adjunta la evidencia respectiva.



**SE ACUERDA:** Se toma nota de las acciones desarrolladas por la Subcomisión en relación con el PAO 2021 de la Comisión de Acceso a la Justicia. -

**ARTÍCULO XI**

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, remite correo de martes, 22 de junio de 2021 en que reenvía el Comunicado de interés sobre Indígenas:

*Reciba un atento saludo. En mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, hago de su conocimiento para lo que con ocasión de sus competencias corresponda, el comunicado que me envió el día de hoy la indígena Elides Rivera, por medio de WhatsApp.*

*Importante considerar que el señor Pablo Sibar que se cita en ese comunicado, al margen de que lo que se informa sea cierto o no, es beneficiario de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH.*

*Se adjunta nota de WhatsApp*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Señora Antonia Urrejola

Presidenta

Relatora sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Señora Julissa Mantilla

Relatora para Costa Rica

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

22 de junio de 2021

REF: MC 321/12 – Pueblo Indígena Teribe y Bribri de Salitre, Costa Rica

ALERTA DE GRAVES AMENAZAS CONTRA PABLO SIBAR Y PERSONAS DEFENSORAS DE DDHH

*Junto con saludar muy afectuosamente. Nuevamente y transcurrido 10 días desde nuestra última comunicación alertando ataques en con armas de fuego en el territorio Bribri de Salitre y amenazas contra la vida de Pablo Sibar, alertamos en este acto sobre graves amenazas a Pablo Sibar recibidas y transmitidas vía audios de WhatsApp el día de hoy.*

*Las graves amenazas se difunden el día de hoy mediante diversos audios que circulan en redes sociales, algunos de los cuales adjuntamos a esta comunicación, donde se convoca a diversos habitantes a “darle duro, darle un escarmiento bien duro, volar el auto y la buseta de la Universidad”. Esto en momentos en que el líder indígena y beneficiario Pablo Sibar se encuentra en una recuperación en Cabagra denominada Palmira, él se encuentra en estos momentos en dicho lugar acompañado de otras dos personas defensoras de derechos humanos de Térraba, el abogado y un representante de la Universidad Nacional.*

*En referidos los audios se señala y transmite permanentemente su ubicación, se llama masivamente a atentar contra su vida y de sus acompañantes e incluso realizar atentados contra la Universidad. Frente a esta situación de riesgo alertamos a la CIDH en el contexto de las siguientes medidas cautelares y solicitamos contacten a las autoridades correspondientes. Hacemos presente que el día de ayer OACNUDH precisamente emitió un Twitter alertando sobre la situación de los y las lideresas indígenas, llamando al Estado a su adecuada protección. <https://twitter.com/OACNUDH/status/1407067009410547712?s=08>*

*Nuevamente le manifestamos a la CIDH nuestra mayor preocupación por los recientes ataques que sobreviven los y las beneficiarias en los territorios indígenas en Costa Rica. A la luz de los hechos denunciados, y la gravedad de la sistemática violencia que se incrementa en los territorios atentando continua e impunemente contra la vida e integridad de los y las beneficiarias, una vez más solicitamos un expreso pronunciamiento de la CIDH en relación a nuestra solicitud de informe de seguimiento del cumplimiento de las presentes medidas cautelares y en subsidio se remitan los antecedentes a la Corte IDH para el análisis de la correspondiente medidas provisionales.*

Saludos cordiales y muchas gracias

Representantes de los Pueblos Teribe (Brörán) del Territorio Indígena de Térraba y Bribri del Territorio Indígena de Salitre ante la CIDH.

<https://www.forestpeoples.org/es/tengo-miedo-de-mi-vida-gobierno-Costa-Rica-no-protege-pueblos-indigenas>

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Al respecto el Máster Róger Mata Brenes, Director del Despacho de la Presidencia contesta:

*Muy buenas tardes doña Damaris. Agradecemos la comunicación, aprovecho para informar que el día de ayer se trasladó a la Fiscalía Indígena la misma información, que también fue enviada a distintos estamentos institucionales por medio de WhatsApp, para lo de su competencia.*

**SE ACUERDA:** Se toma nota.

**ARTÍCULO XII**

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, remite a la Presidencia de la Corte y a la Unidad de Acceso a la Justicia la gestión formulada por Nathalia Ulloa Castillo, Coordinadora del Programa Costa Rica, LHRP, de **Forest Peoples Programme**, en relación con la solicitud de “Abordaje integral consensuado de la situación Defensa Pública en Territorios Indígenas Salitre, Térraba, China Kichá e Iriria Bribri Sa Ká (Cabagra) con fecha 22 de junio de 2021”, enviado a la Dirección de la Defensa Pública, con copia a la suscrita en la condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

*En el documento, las y los defensores indígenas de derechos humanos, incluidos las y los beneficiarios de las MC321/12 CIDH, exponen los diversos obstáculos para ejercer su derecho de acceso a la justicia, con los que cotidianamente se enfrentan de manera generalizada frente a las y los Defensores Públicos que les son asignados.*

*La Subcomisión, desde sus competencias, está en la mayor disposición de apoyar las acciones que institucionalmente se dispongan.*

Cordialmente,

Se adjunta la nota

Señor Director,

*Reciba un muy cordial saludo. Adjunto encontrará la Solicitud de abordaje integral consensuado a situación Defensa Pública en Territorios Indígenas Salitre, Térraba, China Kichá e Iriria Bribri Sa Ká (Cabagra) con fecha 22 de junio de 2021. En ella las y los defensores indígenas de derechos humanos, incluidos las y los beneficiarios de las MC321/12 CIDH, exponen los diversos obstáculos para ejercer su derecho de acceso a la justicia, con los que cotidianamente se enfrentan de manera generalizada frente a las y los Defensores Públicos que les son asignados.*

*Remito a solicitud de quienes suscriben.*

Saludos cordiales,



**SE ACUERDA:** Se toma nota. -

**ARTÍCULO XIII**

El señor Gustavo Oreamuno Vignet, Vocero de la Coordinadora de Lucha Sur Sur, en correo de jueves, 13 de mayo de 2021, manifiesta sobre las Agresiones de Figueroa Uva contra Pueblo de Salitre mayo 2021.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

Reciban un saludo de parte de la Coordinadora de Lucha Sur Sur, enviamos 2 comunicados adjuntos sobre las agresiones contra el Pueblo Bribri de Salitre ocurridas el pasado martes 11 de mayo de 2021 y la respuesta de la Fuerza Pública ante estas; solicitamos una pronta y concreta respuesta ante lo planteado.

-0-

El Despacho de la Presidencia en oficio DP-227-2021 de 14 de mayo de 2021, traslada nota del señor Gustavo Oreamuno Vignet a la Fiscalía de Asuntos Indígenas que indica:

*Señor*  
**Daniel Villalobos Araya**  
**Fiscal Adjunto Indígena**  
**Fiscalía de Asuntos Indígenas**  
**Poder Judicial**

*Estimado Señor:*

*Reciba un cordial saludo. Por este medio me dirijo a usted en ocasión de trasladar el correo electrónico remitido a la Presidencia de la Corte por parte de doña Damaris Vargas, Magistrada coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.*

*En el cual se detalla la denuncia planteada por Gustavo Oreamuno Vignet, en torno a unas posibles agresiones contra el Pueblo Bribri de Salitre, esto para su estimable conocimiento y fines consiguientes, según lo que en Derecho corresponda.*

*Se adjuntan los archivos*



**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**COMUNICADO PÚBLICO: LOS USURPADORES FIGUEROA UVA  
CONTINUAN HOSTIGANDO Y AGREDIENDO AL PUEBLO BRIBRI DE  
SALITRE**



- Eliodoro y Rodrigo Figueroa Uva se apersonaron a una diligencia judicial en la finca que usurpan a la Bribri del clan Sulariwak, Silvia Rojas Delgado. Alrededor de las 9 a.m. se escucharon tres detonaciones de un arma de fuego durante la diligencia.

**Martes 11 de mayo del 2021.** La comunidad de Di Sié (Río Azul) del Territorio Bribri de Salitre asistió a una diligencia judicial de reconocimiento del terreno que es usurpado por Eliodoro Figueroa Uva a la Bribri del clan Sulariwak, Silvia Rojas Delgado. Este reconocimiento judicial es realizado para que 2 hectáreas de la propiedad sean destinadas a la construcción de un colegio para la comunidad de Di Sié. El terreno se encuentra al oeste de la Escuela de la comunidad de Di Sié (Río Azul).

A este reconocimiento también se hicieron presentes los usurpadores Eliodoro Figueroa Uva y su hermano Rodrigo. Alrededor de las 9 a.m. detonaron en tres ocasiones un arma de fuego y hostigaron a la comunidad durante todo el reconocimiento judicial; esto sin presencia de la Fuerza Pública a pesar de que Eliodoro cuenta con orden de alejamiento a Minor Delgado Ortiz y su familia.

Ambos sujetos, son ampliamente reconocidos por las agresiones contra los y las recuperadoras de Di Sié. El 9 de febrero del 2020, Eliodoro Figueroa Uva disparó a Minor Delgado Ortiz, del clan Tubolwak, en una de sus piernas. Eliodoro fue puesto en libertad a días del siniestro y el 14 de marzo del 2020 Minor recibió información de fuentes confiables sobre amenazas de muerte en su contra y su familia por parte de los hermanos Figueroa Uva y su padre Eliodoro Figueroa Díaz.

A lo largo del 2020, desde el Consejo Ditsö Iríria Ajkónúk Wakpa de Salitre y la Coordinadora de Lucha Sur Sur (CLSS) hemos denunciado constantemente el hostigamiento y la participación en reiterados actos de violencia por parte de los Figueroa Uva. Estos sujetos son una amenaza para la vida e integridad física de Minor, su familia y la comunidad de Di Sié en general.

Una vez más presenciarnos la negligencia, complicidad e imparcialidad por parte del Poder Judicial en contra de los Pueblos Originarios.

**Exigimos a la inspección judicial, a la Corte plena y a la Comisión de Acceso a la Justicia para los Pueblos Indígenas del Poder Judicial una explicación del porqué a pesar de las múltiples denuncias contra estos sujetos no se les aplican medidas preventivas y restrictivas que garanticen la tranquilidad, la integridad, la vida y la paz para Minor, su familia y la comunidad de Di Sié.**

Cualquier agresión en contra de la comunidad de Di Sié es responsabilidad del Estado, por omisión y acción al no ejecutar acciones reales que garanticen la integridad física y vida de la comunidad. Alertamos, que al ser las 10:30 a.m. no se ha hecho presente la Fuerza Pública, según el Teniente José Ríos no es posible debido a los bloqueos que sostienen distintas organizaciones en la Zona Sur contra las políticas implementadas por el Ejecutivo en la atención de la pandemia del Covid-19.

Insistimos que la paz en los Territorios Indígenas es posible únicamente si los usurpadores son expulsados y la tierra-territorio regrese a manos de sus poseedores legítimos.

**Consejo Ditsö Iríria Ajkónúk Wakpa de Salitre.**  
**Coordinadora de Lucha Sur Sur (CLSS)**

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

No es la primera vez que la Fuerza Pública intenta desmentir y aminorar la tensión existente en el Territorio Bribri de Salitre. Tampoco es la primera vez que la policía no se apersona en los sitios de tensión y no es nuevo que lleguen tarde al lugar de las agresiones. Esta situación con la Fuerza Pública ha sido ampliamente denunciada por el Consejo Iríria Ditsö Ajkónúk Wakpa al Ejecutivo y otras instancias. La atención por parte del Ministerio de Seguridad Pública, así como el Estado en general, al Pueblo Bribri de Salitre es deficiente y constituye en tierra fértil para las agresiones y la impunidad. Prueba de ello es que a nuestro compañero del clan Uniwák, Sergio Rojas Ortiz fuera asesinado el pasado 18 de marzo del 2019. Esta situación no ha cambiado y más bien se ha agravado.

Lejos de entrar en señalamientos sobre mentiras, como Autogobierno del Territorio Bribri de Salitre exigimos al Ejecutivo hacerse responsable de sus actos que promueven un clima de tensión, violencia e impunidad en el Territorio. La omisión y acción del Estado costarricense fue lo que nos arrojó a los procesos de recuperación de tierras-territorios y que ahora nos arrincona a situaciones de riesgo y peligro de nuestras vidas. Cualquier agresión en nuestra contra es responsabilidad del Estado costarricense que no sólo no nos protege sino que no cumple con lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Ley Indígena de 1977 que en su artículo número 3 reconocen a los Territorios Indígenas: "(...) como inalienables, no transferibles y exclusivas para las comunidades indígenas".

**Exigimos al Ejecutivo y al Estado en general a que realicen acciones reales que garanticen nuestro acceso a la tierra-territorio y expulsen a los usurpadores de nuestros Territorios y que además garanticen nuestra integridad física y vida. Sólo esto garantizará que la paz regrese a nuestro Territorio.**

**Concejo Iríria Ditsö Ajkónúk Wakpa de Salitre.**  
**Coordinadora de Lucha Sur Sur.**

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas  
Comisión de Acceso a la Justicia  
Poder Judicial**



**COMUNICADO PÚBLICO:  
EL CONCEJO IRÍRIA DITSÖ AJKÖNÚK WAKPA DE SALITRE DESMIENTE  
DECLARACIONES DE FUERZA PÚBLICA Y EXIGE ACCIONES REALES AL  
EJECUTIVO**

Miércoles 12 de mayo del 2021. El día de ayer, martes 11 de mayo el Concejo Iríria Ditsö Ajkónúk Wakpa, autogobierno del Territorio Bribri de Salitre, emitió un comunicado público en el que denunciaba nuevas agresiones de Eliodoro y Rodrigo Figueroa Uva contra los y las recuperadoras de la comunidad de Di Sié (Río Azul). Las agresiones por parte de los dos sujetos son reiteradas y provoca que la comunidad de Di Sié no pueda vivir en paz y tranquilidad. Además de que la presencia de los Figueroa Uva implica una amenaza contra la vida de el y la compañera del clan Tubolwak Minor y Mariana Delgado.

En ese mismo comunicado, el Concejo denunció el accionar policial: no se hicieron presentes a la diligencia judicial a pesar de que les fue solicitado por Mariana Delgado, permitieron que los Figueroa Uva se apersonaran a pesar de que Eliodoro tiene una orden de alejamiento de Minor y su familia, se apersonaron alrededor de 3 horas tarde alegando que no contaban con los recursos oficiales necesarios por los bloqueos en la Zona Sur y que la patrulla que corresponde al Territorio Bribri de Salitre se encontraba en el taller. Así las cosas, las agresiones del día de ayer se encuentran en total impunidad y sí la tensión hubiese escalado a mayor violencia la ausencia de la Fuerza Pública lo hubiese permitido y agravado.

En horas de la tarde, el Concejo Iríria Ditsö Ajkónúk Wakpa recibió información de que el Teniente José Ríos niega los acontecimientos ocurridos en Di Sié y alega que las declaraciones que recibieron los oficiales de la Fuerza Pública en el lugar son contrarias a lo relatado en el comunicado emitido por el Concejo. Además en una nota publicada el día de hoy por el Diario Extra, Humberto Ballester, del área de prensa del Ministerio de Seguridad Pública, declaró que no era cierto que la Fuerza Pública no se hiciera presente en el sitio y también negó que los Figueroa Uva detonaran armas de fuego. Ambas declaraciones faltan a la verdad, lo cual es evidente porque la Fuerza Pública no se encontraba en el sitio como constatan las personas de la comunidad de Di Sié.

**SE ACUERDA:** Se toma nota.

**ARTÍCULO XIV**

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en correo de jueves, 24 de junio de 2021, remite a la Presidencia de la Corte y a la Unidad de Acceso a

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

la Justicia la nota del señor Lesner Figueroa, Coordinador de Asuntos Políticos del Concejo Ditsó Iriria Ajkonuk Wakpa, en el documento adjunto que constituye un Pronunciamiento de los Pueblos Indígenas, Salitre, Térraba, Cabagra y China Kicha, en mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

*Entre otros datos, se señala que, ante la inoperancia de las entidades y Estado, Gobierno de Costa Rica, en el cumplimiento de los derechos de las poblaciones indígenas donde incrementa la discriminación y el racismo en contra de la población indígena por medio de los tribunales y fiscalías, al igual que defensores, defensoras públicos, del cantón de Buenos Aires de Puntarenas, han decidido recuperar las áreas de tierra que están siendo usurpadas por la vía de hecho, sin violencia pasivamente y haciendo un debido proceso a los que corresponde. De igual forma, se plantea una referencia a la constitución de organizaciones de esos pueblos indígenas y su cosmovisión, relacionados con la temática.*

*En mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas me pongo a su disposición, desde mis competencias, para apoyar las acciones que la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y la Comisión de Acceso a la Justicia dispongan hacer en relación con ese comunicado.*

*Cordialmente,*

*Se adjunta nota*

*Reciban un cordial saludo señoras y señores*

*Compartimos pronunciamiento de los Pueblos Indígenas, Salitre, Térraba, Cabagra y China Kicha*

*Cordialmente*

*Lesner Figueroa*

*Coordinador Asuntos Políticos*

*Concejo Ditsó Iriria Ajkonuk Wakpa*



24-06-2021.pdf

-0-

La magistrada Damaris Vargas Vásquez, remite el siguiente correo al Sr. Lesner Figueroa, Coordinado, Coordinador Asuntos Políticos del Concejo Ditsó Iriria Ajkonuk Wakpa

*Reciba un atento saludo. Acuso recibido del documento que contiene pronunciamiento de los Pueblos Indígenas, Salitre, Térraba, Cabagra y China Kicha.*

*Hago de su conocimiento que, en mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, trasladé el día de hoy su comunicado a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y a la Comisión de Acceso a la Justicia, para lo que corresponda conforme a sus competencias.*

-0-

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

En respuesta y con instrucciones de don Fernando Cruz, el Despacho de la Presidencia solicitó hacer un borrador de oficio en el que se le informe a don Lesner Figueroa, Coordinador de Asuntos Políticos del Concejo Dito Iiriria Ajkonuk Wakpa, de las acciones realizadas por el Poder Judicial en tutela del acceso a la justicia de las poblaciones indígenas, así como de los esfuerzos por dotar al Poder Judicial de una política pública institucional para la población indígena y una jurisdicción especializada.

Es importante también señalar que el Poder Judicial debe garantizar el debido proceso, a todas las partes intervinientes y la independencia judicial de todas las personas juzgadas.

**SE ACUERDA:** Se toma nota. Estar a la espera del informe.

**ARTÍCULO XV**

La señora Melissa Benavides Víquez, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, trasladó a la Subcomisión de Acceso a la Justicia el Oficio 108-ORJR-21, cuyo contenido es el siguiente:



108-ORJR-21 Sra.  
Melissa Benavides JR

La señora Michelle Mayorga, de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa informa sobre las acciones desarrolladas en relación con lo indicado en el informe sobre el abordaje de los procesos indígenas.

**SE ACUERDA:** Se toma nota. Estar a la espera del informe de los avances de las gestiones realizadas.

**ARTICULO XVI**

El 30 de junio de 2021 se recibió el siguiente comunicado:

**De:** Ngäbe Ngabere <eatencio7@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 30 de junio de 2021 09:16  
**Para:** Factura Electrónica Caja Chica Limón <fech-limon@Poder-Judicial.go.cr>; Magalie Vargas Johnson <mvargasj@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>  
**Asunto:** Consulta.

*Señores de la Administración Regional Atlántico, sirva la presente para consultar por la demora del pago de la factura, creo que es el N° 00100001010000000073, a raíz de la consulta hecha al Técnico Judicial de apellido: Murillo Martínez, indica qué remitió la factura el día 10/05/2021 pero la misma se rechazó por parte de Caja Chica de Limón, con la corrección hecha lo volvió remitir 17 días después, es decir, el día 27/05/2021, como ustedes comprenderán, una vez que uno remite una factura electrónica a solicitud del interesado, a partir de ese día uno adquiere un compromiso con la Tributación, con toda la pena del mundo quisiera que me resuelva, ya que la factura fue remitida el día 30 de abril del año en curso...*

*Agradezco mucho su atención y les pido disculpas, pero deben saber que el servicio de INTERPRETE es esencial para l@s usuarias ngäbete...*

La Magistrada Vargas expone sobre el traslado de la gestión a la Contraloría de Servicios y a la Dirección Ejecutiva para la atención de la queja del servicio, conforme a sus competencias.

El señor Wilberth Kidd refiere a las acciones desarrolladas sobre este tema en forma coordinada con la Contraloría de Servicios.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**  
**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**SE ACUERDA:** 1° Se toma nota de la gestión y del traslado realizado a la Contraloría de Servicios y a la Dirección Ejecutiva con el objetivo de dar seguimiento a la queja del servicio. 2° Solicitar a los señores Wilbert Kidd y Erick Alfaro de la Dirección Ejecutiva y la Contraloría de Servicios un informe sobre las acciones desarrolladas para gestionar los riesgos propios de la duración en el pago de los servicios prestados por las personas traductoras e intérpretes indígenas. 3° Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva y a la Contraloría de Servicios con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.

**ARTÍCULO XVII**

El 1 de julio de 2021 la Inspección Judicial remitió el siguiente comunicado:



Oficio 1114-IJ-2021  
Subcomisión de Acce:

**SE ACUERDA:** Se toma nota.

**ARTÍCULO XVIII**

El 2 de julio de 2021 se remitió el siguiente comunicado que contiene acuerdo de la Comisión de la Jurisdicción Laboral en la sesión N°2-2021 celebrada el 15 de junio de 2021, artículo IX, como respuesta al Oficio CACC-435-2021, donde se informa sobre el acuerdo tomado por la **Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas** en la sesión celebrada el 07 de mayo de 2021, artículo XVI.



33-CJL-2021.doc

**SE ACUERDA:** Se toma nota del Oficio 33-CJL-2021 enviado por la Comisión de la Jurisdicción Laboral en atención del acuerdo tomado por esta Subcomisión en sesión 05-2021 de 7 de mayo de 2021, artículo XVI.